

San Isidro, 10 de diciembre de 2021  
**OFICIO N° -2021-MIDIS/PNCM-UTLMM**

**Señor:**

**Vladimir Illanovich Pacheco Gonzáles**

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
Presente. -

**Asunto :** Caso N° 254 -2021-CTVC/LIP

**Referencia :** **OFICIO N° 152-2021-CTVC/LIMA PROVINCIAS**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

**PRIMERO:** Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre determinado caso que están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

**SEGUNDO:** Con fecha 01 de diciembre del 2021, la Oficina de Coordinación Territorial Cañete recibió la Alerta registrada como CASO N° 254-2021-CTVC/LIP, referida al Comité de Gestión Señor de Los Milagros Odría Sur

**TERCERO:** Al respecto, es preciso señalar que en el SCD del Comité de Gestión "Señor de Los Milagros Odría Sur" está ubicado en El Anexo de San Marcos de La Aguada, distrito de Mala provincia de Cañete, reconocidos con RDE. 831-2021 -MIDIS/PNCM, de fecha 31 de diciembre 2020. Este CG viene atendiendo a la actualidad 74 usuarios hasta el mes de noviembre niños y niñas menores de 36 meses de edad.

**CUARTO:** Teniendo en consideración lo anterior, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señala el siguientes "punto crítico":

**DEL PUNTO CRÍTICO:**

1. **PROGRAMA NO ENTREGA AL HOGAR KIT DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO**  
Durante conversación telefónica, cuidadora principal manifestó que su niño ingresó al programa en el mes de febrero 2021, sin embargo, hasta la fecha no se le ha realizado la entrega del KIT DIT. Esta situación estaría contraviniendo lo estipulado en la RDE N° 076-2021-MIDIS/PNCM-DE Prestación de los Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales En su numeral 5.7.4 Kit del Desarrollo Infantil Temprano (KIT DIT) La dotación del kit DIT se enmarca en la promoción del juego y aprendizaje infantil que promueve el PNCM. El kit DIT comprende materiales educativos variados y versátiles; como juguetes y cuentos para niñas y niños; organizados según grupo etario, con la finalidad de que ellos/as usen los materiales en casa durante sus momentos de juego, en el período de atención no presencial frente al Estado de Emergencia Nacional por el coronavirus- COVID 19. Considerando ello, el Kit DIT contribuye al desarrollo de niñas y niños usuarios del PNCM Los Kit DIT para niñas y niños



usuarios de los servicios del PNCM están compuestos por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario.

En el marco del Decreto Supremo D.S N° 015-2020-MIDIS, el 14 de junio de 2021, mediante RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada "Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales", en esta Directiva se establece que con la finalidad de generar mejores condiciones para el desarrollo infantil temprano teniendo en cuenta las restricciones y limitaciones que tienen las familias por causa de las medidas sanitarias adoptadas por el gobierno frente al COVID-19, se ha previsto la entrega de kits de materiales y de alimentos que coadyuven a reforzar las prácticas de cuidado y aprendizaje que promueve el PNCM, entre ellos tenemos la dotación de:

- KIT DIT: Busca reforzar la aplicación de las prácticas de aprendizaje de la/el cuidador/a principal (madre, padre u otro cuidador) a fin de favorecer el desarrollo infantil de su hija o hijo. La entrega es por única vez a niñas y niños usuarios de los Servicios del PNCM. El material se sujetará a la disponibilidad según zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.7.1 de la Directiva en mención, se señala que la dotación del KIT del Desarrollo Infantil Temprano (Kit DIT) es para ambos servicios y está compuesto por 04 materiales educativos variados, con pertinencia cultural en el marco de la promoción del juego: 2 juguetes y 2 cuentos de acuerdo al grupo etario. La dotación del Kit DIT, se sujetará a la disponibilidad según, zonas de atención y considerando la meta programada para el año de ejecución.

En el numeral 5.8.1. Adquisición de kits DIT: Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Para la programación de la adquisición del kit DIT, se tiene previsto la proyección de edades al mes en el que se realizará la distribución, a fin de no generar brechas en la entrega del kit DIT. Por lo que la UT/OCT, deberá garantizar que la entrega del kit DIT se realice dentro del plazo de ejecución establecido

#### **Punto Crítico se considera INFUNDADO**

Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de usuarios continuadores, el cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Esta entrega es por única vez. **(Anexo 01)**

Es preciso mencionar que la distribución y la entrega del Kit DIT, se realizó de acuerdo a las precisiones de la RA 012-2021-MIDIS /PNCM, siendo la fecha de entrega de los Kit DIT en el mes de marzo de 2021 **(Anexo 2)**

Al respecto, el usuario del CG Señor de Los Milagros Odría Sur no recibió el Kit DIT ya que el ingresó al Programa Nacional Cuna Mas en el mes Febrero y la entrega del Kit DIT a los Usuarios del SCD de la OCT-Cañete se realizó en el mes de marzo con el Padrón nominal de continuadores del mes de febrero **(Anexo 3)**

Ante ello, los usuarios que ingresaron al Programa en fecha posterior a la entrega, serán atendidos con los kits DIT de acuerdo a disponibilidad presupuestaria

#### **2. HOGAR DESCONOCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL"**

Durante la entrevista telefónica con la madre de usuario, manifestó que desconoce sobre Cuna Más Digital y que no compartieron algún video. Contraviniendo lo establecido en numeral 6.6.2 Comunicación digital "...A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico



y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad”, de la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM “Plan de Comunicaciones 2021”. Asimismo, en el numeral 5.3.2. Actividades del Acompañamiento Familiar No Presencial a) indica que La información y orientación consiste en abordar contenidos relacionados a las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje de la/el cuidadora/or principal (madre, padre u otro cuidador) para favorecer el desarrollo infantil temprano y de manera complementaria sensibilizar y difundir mensajes para la prevención del COVID-19 y salud mental que incluye prevención de la violencia, lo cual se realiza a través de mensajes por medios digitales de la RDE 0766-2021-MIDIS/PNCM-DE

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el “Plan de Comunicaciones 2021”, en el punto 6.6.2. indica que: “A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad”.

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

#### **Punto Crítico se considera INFUNDADO**

De acuerdo a lo estipulado en el marco normativo de la RDE **264-2021-MIDIS/PNCM “Plan de Comunicaciones 2021”**, la Madre Cuidadora si se está realizando la difusión de Contenidos y videos realizados por el PNCM digital por las diferentes redes de comunicación del Comité de Gestión.

- Red 3: Conformado por Junta Directiva, Socias de Cocina, Apoyo Administrativo, Madres Cuidadoras, Madre Guía y Acompañante Técnico.
- Red 4: Conformado por Madre Cuidadora, Cuidador Principal y Acompañante Técnico. **(Anexo 04)**

3. **NIÑOS Y NIÑAS NO CUENTAN CON CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO**  
Durante la entrevista telefónica, informa que la última vez que llevo a su control CRED a su niña fue en el mes de julio del 2021 . Por lo tanto, en relación a la periodicidad del control CRED de niñas y niños menores de 2 años dispuesta por la norma técnica de salud, según el informe y resultados alcanzados, el hogar posiblemente incumple con los controles CRED de salud del usuario. Así mismo esta situación contraviene a la RDE 0766-2021-MIDIS-PNCM, numeral 3.41.e donde indica que: la asistencia oportuna a controles CRED: Se refiere a la práctica de la familia de llevar a la niña o niño a sus controles CRED de acuerdo al calendario para su edad. En el PNCM se realiza el seguimiento al paquete de servicios priorizados para las niñas y niños (control CRED, vacunas neumococo y rotavirus, dosaje de hemoglobina).

La RDE N°785-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la directiva “Entrada, permanencia y egreso de usuarias y usuarios a los servicios del Programa Nacional Cuna Más establece en el numeral 4.2 Entrada de usuarias/os a los servicios del PNCM, la entrada o afiliación de las usuarias y los usuarios se encuentra enmarcada en la Estrategia de Gestión Territorial “Primero la Infancia”, por la cual el PNCM conduce e implementa el proceso de afiliación, haciendo uso del Padrón Nominal y diversos mecanismos de gestión territorial, entre ellos las



Instancias de Articulación Local – IAL, en las que participa el PNCM como miembro activo y asiste a las convocatorias que esta realice. Así mismo, se encuentra sujeto al cumplimiento de lo detallado en las Tablas en la tabla 2 entre otros documentos, establece que, la familia entrega una copia del Copia del Carné de Atención Integral de Salud del Niño o Niña (CRED), en ambos servicios del Programa.

Cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, los establecimientos de salud han restringido la prestación de los servicios en el primer nivel de atención solo a las actividades de urgencia, y en el segundo y tercer nivel de atención, solo a través de las Unidades Productoras de Servicios de Salud de Emergencia, motivo por el cual se ha limitado la prestación de los servicios control de niño sano, vacunación y dosaje de hemoglobina; así como la entrega de los suplementos de hierro, entre otros; afectando el acceso a los servicios esenciales para la primera infancia (Vacunas, CRED completo, suplementación de hierro).

Asimismo, En el marco del estado de emergencia, mediante Resolución Ministerial N° 103-2020-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el Covid-19, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA"; donde se estableció que en todos los centros laborales públicos y privados debían adoptar medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID 19 (...). En ese sentido las atenciones en las instituciones públicas se vieron obligadas a tomar medidas necesarias en el marco del cumplimiento a la normativa citada; es decir:

- Aplicar el trabajo remoto en todas las actividades y acciones en las que fuera posible.
- Virtualizar y habilitar la digitalización de trámites, servicios u otros, así como mecanismos no presenciales en lo que fuera posible para la entidad.
- Establecimiento del aforo máximo de los locales y áreas para establecer las medidas de sanidad y acondicionamiento necesario.

Punto Crítico se considera **FUNDADO**

Al respecto, en fecha 16 de noviembre de 2021, el niño fue atendido en la IPRESS y cuenta con su Control CRED, teniendo como resultado en cuanto al Peso y Talla 11/86 en cuanto a su tamizaje aun no le corresponde ya que solo tiene 17 meses a la fecha. Se adjunta Tarjeta de Control Actualizado. (**Anexo 05**)

## CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Lima Provincias, del CASO N° 254 -2021-CTVC/LIP se precisa:

El punto crítico 1 y 2, se considera INFUNDADO, en coherencia con los criterios técnicos establecidos con el programa.

El punto crítico 3, se considera FUNDADO, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal y como lo señala el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**KANEBO VARGAS CAMPOS**  
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA  
Programa Nacional Cuna Más

Se adjunta

Anexos 01,02,03,04,05

**ANEXO 01**

| Etapas         | Responsable                                                                                     | Visto Bueno y Sello |
|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Formulado por: | Maria del Carmen Martínez Bertrami<br>Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral            |                     |
| Propuesto por: | Maria del Carmen Martínez Bertrami<br>Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral            |                     |
| Revisado por:  | Sergio Eugenio Miranda Flores<br>Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización |                     |
|                | Rosanna Elvia Carrón Meza<br>Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica                             |                     |
| Aprobado por:  | Carmen Lourdes Sevilla Carnero<br>Directora Ejecutiva                                           |                     |

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal web institucional es una "COPIA NO CONTROLADA".

• Tercero redecible (descartable)  
• Cubo zapatos (descartables)

**5.3. Adquisición de bienes y materiales**

**5.3.1. Adquisición de kits DIT:**

- Se realiza toda la modalidad de transferencia de recursos financieros a los Comités de Gestión, según corresponda. El requerimiento inicia cuando se identifica las necesidades de cada Comité de Gestión, el cual remite su requerimiento a los UT/OCT y estos a su vez canalizan los requerimientos a la sede central.
- Para la adquisición del kit DIT, la UT/OCT considera en su programación la cantidad de asientos continuadores, al cual se obtiene en base al reporte de asistencia correspondiente al mes de la entrega. Esta entrega es por única vez.
- Para la programación de materiales que conforman el kit DIT, desde la sede central se proporcionan alternativas de combinación de juguetes y cuentos, según grupo etario y ámbito geográfico, a fin de que las UT/OCT puedan elegir la opción que mejor se adapte a su realidad considerando su idiosyncrasy de mercado.
- Para una mejor organización logística, la cual contempla el reporte del equipo técnico de la UT/OCT a los Comités de Gestión, se han establecido criterios para la selección de proveedores, estos son:
  - Los Comités de Gestión deben contar con dos (2) cotizaciones como mínimo.
  - Las cotizaciones deben detallar las características mínimas del producto, plazo de entrega, costo unitario y garantía del bien.
  - Los Comités de Gestión deben elegir al proveedor que ofrece la entrega de los productos cumpliendo con lo solicitado en las especificaciones técnicas, así como también deberán considerar en su evaluación costos, plazos de entrega y lugar de entrega.
  - El proveedor deberá contar con RUC activo y habido.
  - El Comité de Gestión podrá realizar el proceso de adquisición de manera presencial, virtual o mediante algún modo que deje evidencia de la

Toda copiadigitalmentefirmada que se encuentre fuera del entorno del Portal web institucional es una "COPIA NO CONTROLADA".

| Programa Nacional | PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES | Versión | 61       |
|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|
|                   |                                                                                         | Página  | 22 de 86 |

realización del acto. Esta acción se realizará con el soporte del acompañante técnico o quien haga sus veces en la UT/OCT.

- Se realice el proceso de adquisición del kit DIT, de manera presencial, todos los miembros del Comité de Gestión y del equipo Monitor de la UT/OCT deberán cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el MINSA, considerando el estado de Emergencia Sanitaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO 2

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                         |                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional CUNA MÁS |
| "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"<br>"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                         |                            |
| <b>MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 033 -2021-MIDIS/PNCM/UTAI</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                         |                            |
| <b>A</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | : | JEFES DE LAS UNIDADES TERRITORIALES AMAZONAS, ÁNCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, HUANCAYELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA METROPOLITANA, LIMA PROVINCIAS, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PUNO, PIURA, SAN MARTÍN, TACNA, VRAEM, UCAYALI, TUMBES, CALLAO Y OFICINAS DE COORDINACIÓN TERRITORIAL ANDAHUAYLAS, LA MERCED, JAÉN, YURIMAGUAS, CAÑETE, CHIMBOTE. |                                         |                            |
| <b>ASUNTO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | : | Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS                                                                                                                                                                  |                                         |                            |
| <b>REFERENCIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | : | Informe N° N° 006-2021-MIDIS/PNCM/UTAI/CSFURGC<br>RA N° 012-2020-MIDIS/PNCM-UA<br>RA N° 013-2020-MIDIS/PNCM-UA<br>RA N° 020-2020-MIDIS/PNCM-UA<br><u>Expediente 2020-036-1001950</u>                                                                                                                                                                                                                             |                                         |                            |
| <b>FECHA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | : | Lima, 05 de febrero de 2021                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                         |                            |
| <p>Tengo el agrado de dirigirme a ustedes y en atención al asunto, remitiéndoles las Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS.</p> <p>Asimismo, se remiten las Resoluciones Administrativas y el anexo de la transferencia, con el propósito de que consideren lo señalado en el informe adjunto el presente.</p> <p>Atentamente,</p> <div><br/>MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ GORTÁMBURI<br/>Jefe<br/>Área de Trabajo de Atención Integral<br/>Programa Nacional Cuna Más<br/>MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL</div> <p>MCMS/rgc</p> |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                         |                            |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**INFORME N° 006-2021-MIDIS/PNCM/UTAI/CSP/JRG**

**A :** MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI  
Jefa de la Unidad Técnica de Atención Integral

**ASUNTO :** Precisiones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para la dotación del Kit de higiene y protección, Kit DIT y entrega de alimentos de los servicios del Programa Nacional Cuna Más, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS

**REFERENCIA :** a) Resolución Administrativa N° 012-2021-MIDIS/PNCM-UA  
b) Resolución Administrativa N° 013-2020-MIDIS/PNCM-UA  
c) Resolución Administrativa N° 020-2020-MIDIS/PNCM-UA

**FECHA :** Lima, 04 de febrero de 2021

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en atención al asunto del rubro informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N°31-2020-SA se proroga el DS N° 008-2020-SA, con fecha 11.03.2020, se proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS, con fecha 29.12.2020, se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano".
- 1.3 Mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, con fecha 27.01.2021, se proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, por plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencias de la COVID-19.
- 1.4 Mediante las RDE N°631-2020-MIDIS/PNCM y RDE N° N°632-2020-MIDIS/PNCM, en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Central, el Programa Nacional Cuna Más dispuso la suspensión del Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias de Familias hasta el 06 de marzo de 2021.
- 1.5 Mediante la RDE N°007-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 06.01.2021, se aprobó la Directiva "Adquisición de Alimentos No perecibles por los Comités de Gestión, en el marco del D.S. N° 015-2020-MIDIS".
- 1.6 Mediante la RDE N°018-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 13.01.2021, se aprobó la Directiva "Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.7 Mediante la RDE N°70-2021-MIDIS/PNCM, con fecha 29.01.2021, se aprobó EL Procedimiento "Atención alimentaria y nutricional del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales".
- 1.8 Mediante Resolución Administrativa N° 012-2021-MIDIS/PNCM-UA de fecha 27.01.2021, se aprobó la Transferencia de Recursos Financieros para materiales e insumos a favor de 580 Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno por el monto de S/11'445,050.60 (Once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta con 60/100 soles) para

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

### ANEXO 03

| Fecha de creacion en el sistema | Código de Usuario | Apellido Paterno del Usuario | Apellido Materno del Usuario | Nombre del Usuario | Sexo del Usuario<br>F: Femenino<br>M: Masculino | Fecha de registro del usuario al programa | Tipo de Beneficiario | Tipo de documento del usuario | Numero de documento del usuario | Tipo de seguro de salud del usuario | Fecha de Nacimiento del usuario | Edad Niño(a) en meses (Al ultimo día del periodo) | MES PRIMERA ASISTENCIA (mm/aaaa) - SCD |
|---------------------------------|-------------------|------------------------------|------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------|-------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 28/01/2021                      | 2715452           | JULCA                        | ZUÑIGA                       | KHALESY ALEXANDRA  | F                                               | 28/01/2021                                | Niño(a)              | DNI                           | 91882712                        | EsSalud                             | 7/06/2020                       | 16                                                | 202102                                 |

COMO SE PUEDE EVIDENCIAR EN EL PADRON NOMINAL EL USUARIO TIENE COMO REGISTRO DE AL PROGRAMA

FECHA DE PRIMER MES DE ASISTENCIA



Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

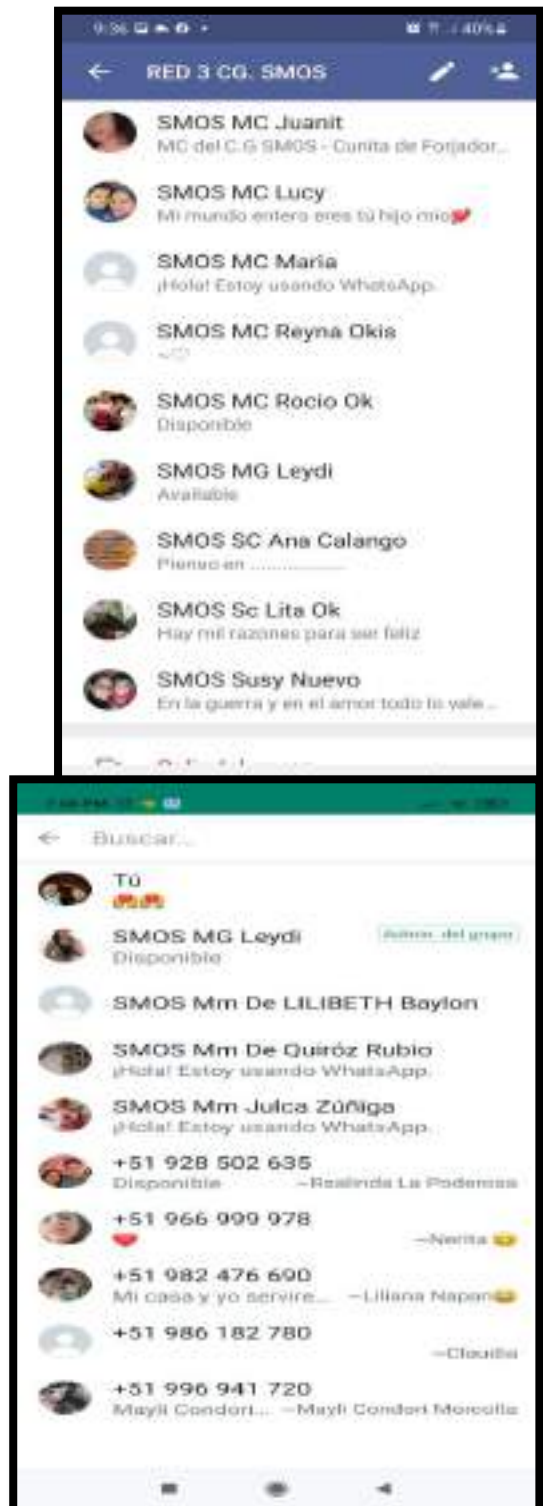
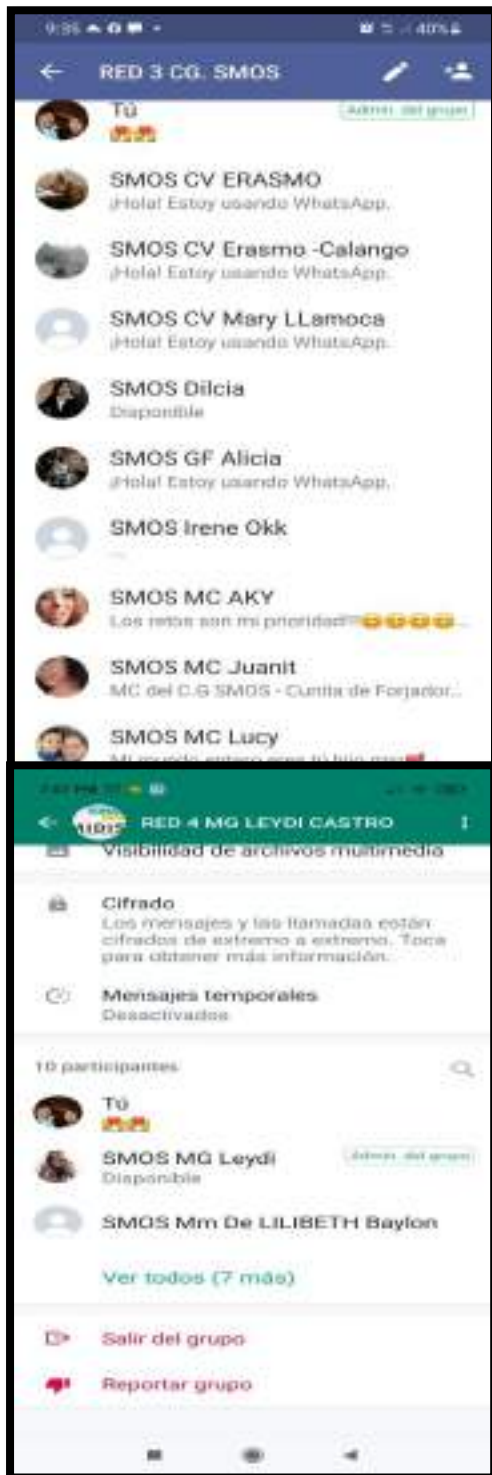
Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

#### ANEXO 04





Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

